



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO A EMPRESA DE CORREOS DE CHILE
60.503.000-9 FACTURA EXENTA ELECTRÓNICA N°2949837.

ARICA, 12 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 527

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El decreto N°1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y sus modificaciones, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°661, de Hacienda, de 2024; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre trámites de toma de razón; La Ley N°21.722 de presupuesto del Sector Público para el año 2025; las facultades que me confiere el D.S. N°397 del 24 de noviembre de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N°05 del 02 de febrero 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con el servicio de envío de cartas certificadas con el fin de ser utilizados para las labores propias del servicio.
- b. La resolución exenta N°58 de fecha 31 de enero de 2025 autoriza provisión de fondos, para el pago de servicio de correos (Courier y cartas certificadas) para el año 2025 a empresa de Correos de Chile
- c. La recepción conforme del servicio, según visación por Doña Angélica Luna, declarándose este recibido conforme junto con los reportes de los servicios prestados por la EMPRESA CORREOS DE CHILE, del mes **agosto** del 2025.
- d. La factura exenta electrónica **N°2949837** por un valor de **\$32.360.-** (treinta y dos mil trescientos sesenta pesos), período del 01 al 31 de agosto de 2025.
- e. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Arica y Parinacota, para efectuar el pago del servicio en cuestión, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha de 09-09-2025.

R E S O L U C I Ó N:

1. AUTORIZÁSE el pago a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9, el siguiente documento:

- a) Factura Exenta Electrónica **N°2949837** por un valor de **\$32.360.-** (treinta y dos mil trescientos sesenta pesos), período del 01 al 31 de agosto de 2025.

2. IMPÚTESE el pago que demande el cumplimiento de la presente resolución al ítem 22.05.004 del presupuesto vigente 2025 de esta Secretaría Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, PÁGUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROMINA FARIAS PEREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

JFS/FPP/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS